

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 824

Fecha: Viernes 29 de setiembre del 2023

Inicio: 08:10 am.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.Sc. Laura Hernández Alpízar

Ausentes injustificados: Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Srita. Abigail Quesada Fallas, Sr. Saúl Peraza Juárez

Profesional en Administración: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación minuta 823
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. CIE-072-2023 “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación” (OPI-214-2023 y AL-367-2023) (A cargo de Luis Alexander Calvo)
6. CIE-023-2023 Propuesta del Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación (OPI-220-2023 y AL-366-2023) y Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión (OPI-218-2023 y AL-364-2023) (A cargo de MAG. Randall Blanco y M.Sc. Ana Rosa Ruiz)

7. Segunda solicitud de revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, reconocimiento del título de Doctorado en Geografía y del grado académico de Doctor, otorgado por la Université D'angres, República Francesa. (CIRE-130-2023) (A cargo de Randall Blanco y Ana Rosa Ruiz).
8. R-824-2023 Solicitud de modificación del artículo transitorio XIII del Reglamento de Carrera Profesional con la finalidad de incrementar la recepción de casos semanales por el resto del año 2023 (A cargo de Maritza Agüero)
9. R-806-2023 Solicitud de prórroga para la atención del inciso a. de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC (A Cargo de Luis Alexander Calvo)
10. Audiencia tema Consulta Viabilidad de ajuste en los montos de las becas, Atención VIESA-998-1081-2023. (Personas invitadas: Señoras: Camila Delgado Agüero, Vicerrectora VIESA, Silvia Watson Araya, Vicerrectora VAD y Xinia Artavia Granados, Dpto. Becas y Gestión Social, 11:00am)
11. ViDa-503-2023 Propuesta de cierre de planes de estudio no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial (A Cargo de Luis Alexander Calvo)
12. Revisión de inconsistencias, antinomias y lagunas, sobre el Reglamento de Carrera Profesional y sus Reformas. (CCP-C-256-2023) (A cargo de Laura Hernandez)
13. DC-093-2023 Propuesta del nuevo Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR. (A cargo del MAG. Randall Blanco)
14. Reglamento de gestión de la propiedad intelectual (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)
15. Propuesta "Creación del Programa Institucional Voluntec". (A cargo del Sr. Saúl Peraza)
16. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Aprobación de la Minuta 823

Se aprueba la minuta 823 por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **VIESA-1070-2023** Memorando con fecha del 22 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios, dirigido la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite respuesta a comunicado de acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles relacionado con la publicación en la Gaceta No. 1115 del "Reglamento de funcionamiento de la

- Defensoría Estudiantil”, según oficio SCI-520-2023. Se toma nota. Adjuntar al expediente
2. **VIESA-1081-2023** Memorando con fecha del 22 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios, dirigido la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual se remite respuesta al SCI-736-2023 (Viabilidad de ajuste en los montos de becas asistencia) y se solicita audiencia para ampliar sobre la información que se suministra. Audiencia en Agenda
 3. **DP-107-2023** Memorando con fecha del 25 de setiembre de 2023, suscrito por Dr. César Garita Rodríguez, Dirección de Posgrado, dirigido la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente Consejo de Docencia, al Dr. William Delgado Montoya, Director CEDA y a la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual se remite Transcripción de Acuerdo del Consejo de Posgrados DP-09-2023, referente a la Solicitud de criterio sobre la modificación de la definición de “Énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal”, donde se acuerda Rechazar la propuesta de que, en el caso de programas de maestrías y doctorados, la dedicación del énfasis debe ser un 30% como mínimo y Mantener la definición de énfasis actualmente vigente en el Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal Universitaria. Se traslada a Maritza Agüero
 4. **R-886-2023** Memorando con fecha del 25 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, dirigido al Sr. Yimel Jiménez Castro, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles y Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Sra. Andrea Cavero Quesada, Directora DATIC, a la Sra. Adriana Rodríguez, Auditora Interna ai., a Sr. José Luis Cerdas Sánchez, Asesor Legal VIESA, a Sra. Johanna Campos Coto, Trabajadora Social PRE-Cartago, a Sra. Rebeca Acuña Calderón, Asistente Administrativa PRE-Cartago, al Sr. Andrés Robles Ramírez, Coordinador GASEL, al Sr. Jerson Hernández Rojas, Coordinador USEVI, a Sra. Andrea Pacheco Araya, Directora DEVESA, a Sra. Jully Lara Obando, Trabajadora Social PRE-San Carlos, en el cual se remite respuesta a solicitud de apoyo ante malestar estudiantil usuario del Programa de Residencias Estudiantiles. Se toma nota. Se adjunta a expediente
 5. **DEVESA-460-2023** Memorando con fecha del 27 de setiembre de 2023, suscrito por la MS.c. Andrea Pacheco Araya, Directora DEVESA, CTLSC, dirigido la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora

de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Sra. Andrea Cavero Quesada, Directora DATIC, a la Sra. Adriana Rodríguez, Auditora Interna ai., a Sr. José Luis Cerdas Sánchez, Asesor Legal VIESA, a Sra. Johanna Campos Coto, Trabajadora Social PRE-Cartago, a Sra. Rebeca Acuña Calderón, Asistente Administrativa PRE-Cartago, al Sr. Andrés Robles Ramírez, Coordinador GASEL, al Sr. Jerson Hernández Rojas, Coordinador USEVI, a Sra. Jully Lara Obando, Trabajadora Social PRE-San Carlos, en el cual se remite respuesta al oficio R-886-2023 y se solicita la inclusión de la encargada del Programa Residencias Estudiantiles San Carlos en la comisión interdepartamental creada, además de solicitar a las autoridades universitarias y dependencias vinculadas, realizar un recorrido por las instalaciones del Programa Residencias Estudiantiles San Carlos, con el fin de que se visualicen las condiciones de infraestructural en las que se encuentran los edificios ante las limitaciones presupuestarias. Se toma nota y está relacionado al oficio anterior R-886-2023. Adjuntar a expediente

6. **DP-110-2023** Memorando con fecha del 27 de setiembre de 2023, suscrito por Dr. César Garita Rodríguez, Dirección de Posgrado, dirigido la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente Consejo de Docencia, MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora Oficina de Planificación Institucional Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i. Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite Nombramiento del Dr. César Garita Rodríguez como persona representante de la Dirección de Posgrado, para crear la Comisión Ad-hoc, para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Se toma nota e integra a la comisión
7. **OPI-284-2023** Memorando con fecha del 27 de setiembre de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora UECI y la MBA. Laura Granados Rivera, colaboradora UECI-OPI, en el cual se remite Nombramiento de la MBA. Laura Granados Rivera, como persona representante de la Oficina de Planificación Institucional, para crear la Comisión Ad-hoc, para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Se toma nota e integra a la comisión
8. **AL-495-2023** Memorando con fecha del 28 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Danilo May Cantillano, Director a. i., Asesoría Legal, dirigido la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite Nombramiento del M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, como persona representante de la Oficina de Asesoría Legal, para crear la Comisión Ad-hoc, para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento de Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Se toma nota e integra a la comisión

9. **GTH-813-2023** Memorando con fecha del 28 de setiembre de 2023, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Gestión de Talento, dirigido a la Humano M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia Secretaria del Consejo Institucional, Máster Sofía Brenes Meza, Coordinadora Unidad de Estudios y Remuneraciones y Máster Ana Catalina Jara Vega, Coordinadora Unidad de Desarrollo Personal, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-845-2023 Solicitud aclaración artículo de 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR. Oficio trasladado por la Coordinación a la subcomisión que analiza el caso del señor Víctor David Arias Hidalgo

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3332, Artículo 3, incisos 12 y 21, del 28 de setiembre de 2023.

10. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por la dirección electrónica red.biodiversidad.cr@gmail.com de la Red Biodiversidad, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite artículo del Semanario Universidad, del 19 de setiembre de 2023, denominado Vergonzosa complacencia universitaria con profesores: causas, consecuencias, soluciones. (Línea 12, Informe de Correspondencia CI SCI-1303-09-2023) Se toma nota. Se remite acuse de recibido por parte de la Secretaría del Consejo Institucional.
11. **VIESA-1068-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, dirigido al señor Yimel Jiménez Castro, Estudiante, Residencias Campus Tecnológico Central Cartago, con copia a Sra. María Estrada Sánchez, Rectora ITCR, a la Sra. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría Consejo Institucional, a la Sra. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Sra. Andrea Cavero Quesada, Directora DATIC, a la Sra. Adriana Rodríguez, Auditora Interna a.i., al Sr. José Luis Cerdas Sánchez, Asesor Legal VIESA, a la Sra. Johanna Campos Coto, Trabajadora Social PRE-Cartago, a la Sra. Rebeca Acuña Calderón, Asistente Administrativa PRE-Cartago, al Sr. Andrés Robles Ramírez, Coordinador GASEL, al Sr. Jerson Hernández Rojas, Coordinador USEVI, a la Sra. Andrea Pacheco Araya, Directora DEVESA y a la Sra. Jully Lara Obando, Trabajadora Social PRE-San Carlos, en el cual remite respuesta al oficio sin referencia del Sr. Yimel Jiménez Castro, estudiante residente del Campus Tecnológico Central Cartago. (Línea 21, Informe de Correspondencia CI SCI-1278-09-2023) Firma digital Se toma nota

Correspondencia tramitada por la Comisión

12. **SCI-843-2023** Memorando con fecha del 27 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido MGA Ricardo Coy Herrera, Vicerrector Vicerrectoría de Docencia Dr. César Garita Rodríguez, Director Dirección de Posgrado MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora Oficina de Planificación Institucional Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i. Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Señorita Abigail Quesada Fallas, Estudiante Proponente Bach. Alcides Sánchez Salazar, Estudiante Proponente Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Creación de Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.
13. **SCI-844-2023** Memorando con fecha del 27 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, al Dr. Jose Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión, con copia, al Dr. Alan Henderson García, Director Dirección de Extensión, en el cual se remite Seguimiento oficio R-707-2023 referido a la atención del acuerdo Sesión No. 3314, Artículo 12, sobre recursos para la operación de la Dirección de Extensión
14. **SCI-845-2023** Memorando con fecha del 27 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Gestión de Talento Humano, con copia Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Solicitud aclaración artículo de 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR.

4. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente informa:

Reunión señor William Delgado Montoya, director del CEDA: A cerca de la solicitud de creación de Comisión Institucional de Acreditación, al respecto se conversó con la señora rectora María Estrada Sánchez e indica que dicha comisión se establecería como una comisión de la Vicerrectoría de Docencia, no como una comisión institucional. De parte de la Comisión se le indica al CEDA que no es un tema que compete al Consejo Institucional, ya que no se toma como una comisión institucional.

La señora Ana Rosa Ruiz propone se programe una Audiencia con la Administración, Vicerrectorías y Rectoría para tratar tema de Becas del Personal de la Institución

5. **CIE-072-2023 “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación” (OPI-214-2023 y AL-367-2023) (A cargo de Luis Alexander Calvo)**
6. **CIE-023-2023 Propuesta del Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación (OPI-220-2023 y AL-366-2023) y Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión (OPI-218-2023 y AL-364-2023) (A cargo de MAG. Randall Blanco y M.Sc. Ana Rosa Ruiz))**

Exponen el señor Luis Alexander Calvo y la señora Maritza Agüero cuadro de revisión de las observaciones remitidas por la Oficina de Asesoría Legal y Planificación Institucional, y propuesta a ser elevada al pleno del Consejo Institucional en la sesión del 04 de octubre, tanto para el Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación, Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión y Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación, puntos 05 y 06 de la Agenda .

Resultando que:

1. La recomendación 4.5 del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, aceptada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, dirige a que se regulen las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos –actual Dirección de Investigación- y de Cooperación, así como el fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.
2. Lo referido al numeral 121 del Estatuto Orgánico (fondo propio de investigación y extensión) fue abordado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023, mediante la creación del “Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica” así como otras disposiciones giradas en el acuerdo, quedando pendiente lo concerniente a las funciones específicas de los citados departamentos.
3. Si bien la recomendación 4.5 del informe de referencia, únicamente hace el señalamiento sobre dos direcciones específicas de la Vicerrectoría de Investigación, esta Comisión tomó en consideración en la atención integral de la recomendación, que también se incluya la normativa para la Dirección de Extensión, en vista de que es una nueva dirección creada en el numeral 70 del Estatuto Orgánico, con posterioridad a la recepción del informe de auditoría.
4. Las propuestas del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión” y del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación” se recibieron en el oficio CIE-023-2023, y para el caso del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación”, se

registra su recepción en el oficio CIE-072-2023; todas ellas propuestas remitidas por el Consejo de Investigación y Extensión.

Considerando que:

1. Esta Comisión analizó previamente las propuestas reglamentarias recibidas y ajustó su contenido en aspectos de forma tales como: incorporación de lenguaje inclusivo y de numeración de artículos, se asigna nueva numeración a los capítulos, inserción de apartados correspondientes a la técnica de Normalización, ajustes en los nombres de capítulos, y mínimos ajustes en cuanto al fondo; todo ello visible en los oficios SCI-599-2023, SCI-600-2023, SCI-601-2023.
2. Se han analizado las observaciones que emitió la Oficina de Asesoría Legal (AL-364-2023, AL-366-2023 y AL-367-2023) y la Oficina de Planificación Institucional (OPI-214-2023, OPI-218-2023 y OPI-220-2023) -cada una en su área de competencia- y en términos generales se tiene que los textos atienden técnicamente la materia de normalización, así como el bloque de legalidad; por cuanto esta Comisión da por satisfecho el requisito que se establece en el numeral 13 del Reglamento de Normalización Institucional para cuando se trata de crear reglamentos específicos. Es importante considerar que, si bien se trata de reglamentos específicos y no generales, es el artículo 70 estatutario quien ordena que dichos reglamentos sean aprobados por el Consejo Institucional, y es por ello que, se ha seguido el procedimiento correspondiente para este tipo de reglamento.
3. Con miras a conformar la versión final de los reglamentos se ha encontrado necesario efectuar ajustes de forma y fondo como los siguientes:
 - Evitar la repetición en cada uno de estos reglamentos de las definiciones que ya están contempladas en el Reglamento de Investigación y Extensión, que fue aprobado recientemente.
 - Trasladar al artículo que establece las funciones de la persona que ejerza cada dirección, la responsabilidad de esa persona de velar por el cumplimiento del reglamento respectivo, así como lo relacionado con la gestión del presupuesto bajo su competencia.
 - Agregar en el artículo correspondiente a las funciones de la persona que ejerce la Dirección, en cada reglamento, participar con voz y voto en el Consejo de la VIE y en el CIE.

Se dictamina:

- a. Indicar al pleno del Consejo Institucional que las propuestas del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión”, del “Reglamento de las

funciones específicas de la Dirección de Investigación” y del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación”, han atendido satisfactoriamente las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional, en cuanto a la creación de normativa de carácter específico.

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión”, bajo el contenido que a continuación se detalla:

REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Tipo de reglamento

Este reglamento es de carácter específico.

Artículo 2. Alcance

Este reglamento es de acatamiento obligatorio de todo el personal de la Dirección de Extensión

Artículo 3. Objetivo general

Regular el funcionamiento de la Dirección de Extensión.

Artículo 4. Definiciones y Acrónimos

CIE: Consejo de Investigación y Extensión

FS: Fondos del Sistema

ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica

VIE: Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Además, para efectos de este Reglamento aplican las definiciones y acrónimos del Reglamento de Investigación y Extensión

CAPÍTULO II. DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

Artículo 5. Dirección de Extensión

Dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión encargada de administrar los procesos asociados a la gestión de la extensión en el ITCR.

Artículo 6. Funciones de la Dirección de Extensión

Tiene como funciones las siguientes:

- a. Asesorar y apoyar a las instancias académicas en la formulación de programas, proyectos y actividades de extensión, contemplando estrategias a corto, mediano y largo plazo.
- b. Proponer al CIE, por medio de la persona que ejerce la dirección, los mecanismos de reconocimiento a la producción académica tanto individual como grupal en el campo de la extensión
- c. Apoyar la vinculación con el sector externo (local, nacional e internacional), la identificación de oportunidades y temas para iniciativas de extensión.
- d. Dictaminar sobre la razonabilidad de los presupuestos incorporados en las propuestas de extensión, como asesoría al Consejo de Investigación y Extensión en coordinación con las otras instancias de la VIE, cuando corresponda.
- e. Dar seguimiento y evaluación a los centros, programas, proyectos y actividades del ITCR en lo concerniente a la extensión y presentarlo al Consejo de Investigación y Extensión para el análisis de sus resultados.
- f. Apoyar a la VIE y al CIE en la gestión relacionada con el Régimen de Extensionista Consolidado.
- g. Fomentar la capacitación de la comunidad de extensionistas.
- h. Gestionar la divulgación, reconocimiento y visibilidad de la extensión
- i. Promover la participación del sector estudiantil, académico y administrativo en la extensión.
- j. Promover la integración de la extensión con la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad.
- k. Proponer al CIE la calendarización de los procesos de extensión.
- l. Fortalecer la internacionalización de la extensión y en coordinación con las instancias de la VIE
- m. Atender otras funciones que le establezca la normativa interna.

Artículo 7. De la persona que ejerce la Dirección de Extensión

Es la persona nombrada por la Rectoría a propuesta de la persona Vicerrectora de Investigación y Extensión, encargada de la gestión de las actividades de la Dirección de Extensión.

Artículo 8. Funciones de la persona que ejerce la Dirección de Extensión

La persona que ejerce la Dirección de Extensión tendrá las siguientes funciones específicas, además de las establecidas en el Estatuto Orgánico:

- a. Participar, en comisiones internas o externas, que competan al ámbito de acción de la extensión.
- b. Participar en los procesos de evaluación y mejora de aspectos académicos y administrativos relacionados con la extensión.
- c. Proponer al CIE mecanismos de presentación, seguimiento y evaluación de la extensión y sus formas organizativas de ejecución.
- d. Formular, ejecutar, controlar y evaluar planes y presupuestos de la Dirección y de todos aquellos centros funcionales que compete a la extensión.
- e. Elaborar y supervisar la ejecución de los presupuestos de la Dirección de Extensión.
- f. Actuar como jefatura superior del personal de la Dirección de Extensión.
- g. Formular planes de capacitación de la comunidad de extensionistas y del personal a su cargo.
- h. Gestionar la divulgación de los procesos de extensión.
- i. Controlar el cumplimiento de metas y productos de la extensión.
- j. Promover la captación de recursos externos para la extensión.
- k. Resolver trámites que le correspondan relacionados con la gestión de la extensión.
- l. Recomendar al CIE sobre los recursos de revocatoria relacionados con la extensión.
- m. Articular con las personas coordinadoras de centros, programas y proyectos de investigación o extensión, las acciones concernientes a la gestión de la extensión en el ITCR.
- n. Articular con todas las instancias institucionales en lo que respecta a extensión.
- o. Velar por el cumplimiento de esta normativa.
- p. Participar con voz y voto en el Consejo de VIE y en el CIE.
- q. Otras que le asigne la reglamentación vigente.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 9. Revisión y actualización del Reglamento

La persona directora de la Dirección de Extensión será responsable de realizar la revisión del presente reglamento en las fechas de

calendarización definidas institucionalmente para ese objetivo o cuando lo estime necesario.

Artículo 10. De la vigencia

Este reglamento rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y su publicación en la Gaceta del ITCR.

- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación” bajo el contenido que a continuación se detalla:

REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Tipo de reglamento

Este reglamento es de carácter específico.

Artículo 2. Alcance

Este Reglamento es de acatamiento obligatorio para el personal de la Dirección de Investigación.

Artículo 3. Objetivo general

Regular el funcionamiento de la Dirección de Investigación

Artículo 4. Definiciones y Acrónimos

CIE: Consejo de Investigación y Extensión

ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica

FS: Fondos del Sistema

VIE: Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Además, para efectos de este Reglamento aplica las definiciones y acrónimos del Reglamento de Investigación y Extensión.

CAPÍTULO II. DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Artículo 5. De la Dirección de Investigación

Dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión encargada de administrar los procesos asociados a la gestión de la investigación en el ITCR.

Artículo 6. Funciones de la Dirección de Investigación

Tiene como funciones las siguientes:

- a. Asesorar y apoyar a las instancias académicas en la formulación de programas, proyectos y actividades de investigación, contemplando estrategias a corto, mediano y largo plazo.
- b. Proponer al Consejo de Investigación y Extensión, por medio de la Dirección los mecanismos de reconocimiento a la producción académico tanto individual como grupal en el campo de la investigación.
- c. Apoyar la vinculación con el sector externo (local, nacional e internacional), la identificación de oportunidades y temas para iniciativas de investigación.
- d. Gestionar el presupuesto anual para el desarrollo de los proyectos y actividades de investigación.
- e. Dictaminar sobre la razonabilidad de los presupuestos incorporados en las propuestas de investigación, como asesoría al Consejo de Investigación y Extensión en coordinación con la Dirección de Cooperación, cuando corresponde.
- f. Dar seguimiento y evaluación a los centros, programas, proyectos y actividades del ITCR en lo concerniente a la investigación y presentarlo al Consejo de Investigación y Extensión para el análisis de sus resultados.
- g. Apoyar a la VIE y al CIE en la gestión relacionada con el Régimen Persona Investigadora Consolidada.
- h. Fomentar la capacitación de la comunidad de personas investigadoras.
- i. Gestionar la divulgación, reconocimiento y visibilidad de la investigación.
- j. Promover la participación del sector estudiantil, académico y administrativo en la investigación.
- k. Promover la integración de la investigación con la docencia, la extensión y la vinculación con la sociedad.
- l. Proponer al CIE la calendarización de los procesos de investigación.
- m. Fortalecer la internacionalización de la investigación en coordinación con las demás instancias de la VIE.
- n. Atender otras funciones que le establezca la normativa interna.

Artículo 7. De la persona que ejerce la Dirección de Investigación

La persona directora será nombrada por la rectoría a propuesta de la persona vicerrectora de la VIE, y es la encargada de la gestión de las actividades de la Dirección de Investigación.

Artículo 8. Funciones de la persona que ejerce la Dirección de Investigación

La persona que ejerce la Dirección de Investigación tendrá las siguientes funciones específicas, además de las establecidas en el Estatuto Orgánico:

- a. Participar en comisiones internas o externas, que competan al ámbito de acción de la investigación.
- b. Participar en los procesos de evaluación y mejora de aspectos académicos y administrativos relacionados con la investigación.
- c. Proponer al CIE mecanismos de presentación, seguimiento y evaluación de la investigación y sus formas organizativas de ejecución.
- d. Formular, ejecutar, controlar y evaluar planes y presupuestos de la Dirección y de todos aquellos centros de costos que compete a la investigación.
- e. Actuar como jefatura superior del personal de la Dirección de Investigación.
- f. Formular planes de capacitación de la comunidad de las personas investigadoras y del personal a su cargo.
- g. Gestionar la divulgación de los procesos de investigación.
- h. Controlar el cumplimiento de metas y productos de la investigación.
- i. Promover la captación de recursos externos para la investigación.
- j. Resolver trámites que le correspondan relacionados con la gestión de la investigación.
- k. Recomendar al CIE sobre los recursos de revocatoria relacionados con la investigación.
- l. Articular con las personas coordinadoras de centros, programas y proyectos de investigación o extensión las acciones concernientes a la gestión de la investigación en el ITCR.
- m. Articular con todas las instancias institucionales en lo que respecta a Investigación.
- n. Velar por el cumplimiento de esta normativa.
- o. Participar con voz y voto en el Consejo de VIE y en el CIE.
- p. Otras que le asigne la reglamentación vigente.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9. Revisión y actualización del Reglamento

La persona directora de la Dirección de Investigación será responsable de realizar la revisión del presente reglamento en las fechas de calendarización definidas institucionalmente para ese objetivo o cuando lo estime necesario.

Artículo 10. De la vigencia del Reglamento

Este reglamento rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y su publicación en la Gaceta del ITCR.

- d. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación” bajo el contenido que a continuación se detalla:

REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Tipo de reglamento

Este reglamento es de carácter específico.

Artículo 2. Alcance

Este reglamento es de aplicación y acatamiento obligatorio para todo el personal de la Dirección de Cooperación.

Artículo 3. Objetivo general

Regular el funcionamiento específico de la Dirección de Cooperación.

Artículo 4. Definiciones y Acrónimos

CIE: Consejo de Investigación y Extensión.

Internacionalización: Es la incorporación de la dimensión internacional en el quehacer de la organización y que, de igual forma, implica una dimensión interna referida a la inserción de este tema en todo el quehacer y cultura organizacional, así como a que los estudiantes también desarrollen una conciencia internacional y destrezas interculturales; y una dimensión externa en función de la proyección internacional de la oferta y capacidades instaladas de la Institución.

ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica.

FS: Fondos del Sistema.

VIE: Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Además, para efectos de este Reglamento aplica las definiciones y acrónimos del Reglamento de Investigación y Extensión.

CAPÍTULO II. DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

Artículo 5. De la Dirección de Cooperación

La Dirección de Cooperación es la dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión encargada de administrar y gestionar los procesos asociados a la internacionalización del ITCR.

Artículo 6. Funciones de la Dirección de Cooperación

Para el logro de sus objetivos, estas son las funciones de la Dirección de Cooperación:

- a. Procurar que se mantenga el tema de cooperación internacional e internacionalización como un eje transversal y estratégico en la institución.
- b. Ser el canal oficial entre el ITCR y los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Planificación Nacional y Política Económica, así como la Dirección General de Migración y Extranjería, las distintas embajadas y los organismos internacionales.
- c. Apoyar el establecimiento de relaciones de colaboración en el ámbito nacional e internacional.
- d. Promover la búsqueda de fondos externos de cooperación, para desarrollar programas de investigación, extensión, académicos y de gestión.
- e. Tramitar los convenios nacionales e internacionales, según lo definido en el reglamento para tal efecto.
- f. Tramitar las Actas de Donación.
- g. Potenciar la capacidad del ITCR para generar acciones de cooperación internacional e internacionalización, a través de la organización de programas internacionales, movilidad académica y estudiantil y gestión de proyectos internacionales, en colaboración con las instancias académicas y las vicerrectorías correspondientes, así como mediante la difusión de convocatorias.
- h. Gestionar la cooperación nacional e internacional para la identificación de oportunidades.

- i. Asesorar y apoyar a las instancias académicas en la formulación de proyectos, disposiciones internas y actividades de internacionalización, contemplando estrategias a corto, mediano y largo plazo.
- j. Asesorar a la Rectoría y a otras autoridades universitarias en todos aquellos asuntos de naturaleza internacional.
- k. Dar acompañamiento en la ejecución de proyectos con fondos internacionales.
- l. Dictaminar sobre la razonabilidad de las propuestas de investigación, como asesoría al Consejo de Investigación y Extensión en coordinación con la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión, cuando corresponda.
- m. Atender otras funciones que le establezca la normativa interna institucional.
- n. Fortalecer la internacionalización de la extensión y en coordinación con las instancias de la VIE.
- o. Llevar un registro de las disposiciones de internacionalización que las instancias establezcan.

Artículo 7. De la persona que ejerce la Dirección de Cooperación

La persona que ejerce la Dirección de Cooperación será nombrada por la Rectoría a propuesta de la persona vicerrectora de VIE, y es la encargada de la gestión de las actividades administrativas de la Dirección de Cooperación.

Artículo 8. Funciones de la persona que ejerce la Dirección de Cooperación.

La persona que ejerce la Dirección de Cooperación tendrá las siguientes funciones específicas, además de las establecidas en el Estatuto Orgánico:

- a. Representar a la institución ante las instancias nacionales, regionales, e internacionales en asuntos propios de su competencia.
- b. Participar en comisiones internas que competan al ámbito de acción de la internacionalización.
- c. Dirigir la formulación, ejecución y evaluación de planes de la Dirección.
- d. Formular, ejecutar, controlar y evaluar planes y presupuestos de la Dirección de Cooperación y de aquellos recursos institucionales bajo su competencia.
- e. Actuar como superior jerárquico del personal de la Dirección de Cooperación.

- f. Controlar el cumplimiento de metas y productos de la internacionalización.
- g. Articular las acciones de internacionalización con las otras direcciones de la VIE, así como con las demás instancias institucionales, cuando corresponda.
- h. Velar por el cumplimiento de este reglamento.
- i. Participar con voz y voto en el Consejo de la VIE y en el CIE.
- j. Otras que le asigne la reglamentación vigente del ITCR.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9. De la revisión del reglamento

La persona que ejerce la Dirección de Cooperación será responsable de realizar la revisión del presente reglamento en las fechas de calendarización definidas institucionalmente para ese objetivo o cuando lo estime necesario

Artículo 10. Vigencia del Reglamento

Este reglamento rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y su publicación en la Gaceta del ITCR.

- e. Indicar al pleno del Consejo Institucional que en caso de acoger el presente dictamen se tendría la evidencia para completar la atención de la recomendación 4.5 del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- f. Indicar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Oficina de Planificación Institucional que actualice el Glosario Institucional para que se incorporen las definiciones que corresponda, establecidas en estos reglamentos.

7. Segunda solicitud de revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, reconocimiento del título de Doctorado en Geografía y del grado académico de Doctor, otorgado por la Université D’angres, República Francesa. (CIRE-130-2023) (A cargo de Randall Blanco y Ana Rosa Ruiz).

La señora Raquel Lafuente informa que la subcomisión creada, para análisis de la segunda solicitud de revisión de la equiparación de grado del señor Víctor David Arias Hidalgo, no ha logrado emitir su dictamen debido a que están a la espera de respuesta sobre el oficio SCI-845-2023 enviado a Gestión de Talento Humano, donde se consulta:

“Con el fin de contar con criterios lo más completos posibles para atender recurso de revocatoria que ha sido elevado al Consejo Institucional, y que está siendo

procesado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mucho agradeceremos se clarifique lo siguiente:

El artículo de 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR indica que:

“Cuando se solicite remuneración por un grado o posgrado (especialidad inclusive) obtenido en una institución no perteneciente al sistema universitario nacional reconocido, deberá acompañarse de la respectiva certificación de equiparación expedida por alguna institución de educación superior universitaria estatal”.

Entendiendo que equiparación y reconocimiento son conceptos diferentes, y que se puede reconocer un grado académico, y equiparar un título académico, y considerando que en el artículo supra citado se indica expresamente equiparación, para el caso del ITCR, ¿se está reconociendo salarialmente un posgrado para el cual haya sido reconocido el grado académico de doctorado, pero no equiparado el título académico con alguno de los doctorados ofrecidos en el país?

Agradecemos la premura en la respuesta, dado que debemos responder oportunamente el recurso en estudio.”

8. R-824-2023 Solicitud de modificación del artículo transitorio XIII del Reglamento de Carrera Profesional con la finalidad de incrementar la recepción de casos semanales por el resto del año 2023 (A cargo de Maritza Agüero)

Se dispone agendar en la próxima reunión.

9. R-806-2023 Solicitud de prórroga para la atención del inciso a. de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC (A Cargo de Luis Alexander Calvo)

La señora Maritza Agüero expone dictamen que será elevado al pleno del Consejo Institucional en la sesión del próximo 04 de octubre de 2023 donde se atenderá la solicitud de prórroga para la atención del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, inciso a, del 09 de diciembre de 2022, referido al mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC (Atención R-806-2023).

Resultando que:

1. Por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, se instruyó a la Rectoría que, a más tardar el 30 de junio de cada año, presente una propuesta base ante el Consejo Institucional, que pueda ser conocida y discutida en el seno del órgano colegiado, que permita la atención de lo dispuesto en el numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, que refiere a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC.

Considerando que:

1. La Rectoría ha solicitado que se amplíe al 15 de diciembre de 2023, la fecha de presentación de la propuesta base que pueda ser conocida y discutida en el seno del Consejo Institucional, que permita la atención de lo dispuesto en el numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, que refiere a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC.
2. Dado que el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en su artículo 32 es claro al indicar que anualmente, a más tardar el 30 de octubre, el Consejo Institucional deberá de revisar el porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, para determinar si el porcentaje otorgado cubre razonablemente los costos de la unidad administrativa, no le permite al Consejo Institucional conceder la prórroga solicitada por la Rectoría, pues de hacerlo, sería el Consejo Institucional quien entre en incumplimiento de la normativa al no tener los insumos para revisar el porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que no otorgue la prórroga solicitada por la Rectoría respecto a la atención al inciso a. de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDICI- 003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional.

10. **Audiencia tema Consulta Viabilidad de ajuste en los montos de las becas, Atención VIESA-998-1081-2023. (Personas invitadas: Señoras: Camila Delgado Agüero, Vicerrectora VIESA, Silvia Watson Araya, Vicerrectora VAD y Xinia Artavia Granados, Liseth Thames Arroyo, Departamento Becas y Gestión Social, 11:00am)**

Se da la bienvenida a las personas invitadas y se les cede la palabra.

La señora Liseth Thames expone oficio DBGS-227-2023, adjunto mediante oficio VIESA-1081-2023, enviado a la Comisión y visto en la correspondencia de la presente reunión, referente a la viabilidad de ajuste en los montos de las becas, donde se indica las estimaciones presupuestarias considerando incrementos de 50%, 75% y 100% y su respectivo impacto presupuestario.



DBGS-227-2023
VIABILIDAD AUMENT

El señor Randall Blanco menciona que sería una buena idea que se de una forma de normar los montos y no sigan pasando los años sin que haya un cambio significativo, además que no se denota el impacto en el presupuesto y urge que sean actualizados los montos.

La señora Laura Hernandez indica que se podría pensar en que la actualización del monto sea en función del FEES, que sea de manera porcentual.

El señor Luis Alexander Calvo indica que se le debe dar prioridad a las becas socioeconómicas, por encima de las asistencias estudiantiles.

La señora Ana Rosa Ruiz acota que se debe visibilizar que las becas para estudiantes va mas allá de un tema monetario, además se debe contemplar cómo se va a atender a las personas estudiantes que ingresen el próximo año, añade que se debe contemplar realizar un cobro diferencial.

La señora Xinia Artavia expresa que el tema de becas no es un tema actual, y se tiene claro que la prioridad son las necesidades socioeconómicas y la beca Mauricio Campos. La señora Artavia agrega que se estará enviando mas insumos a lo expuesto en el oficio DBGS-227-2023.

Se retiran las personas invitadas.

Se dispone agendar tema para la próxima reunión.

11. ViDa-503-2023 Propuesta de cierre de planes de estudio no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial (A Cargo de Luis Alexander Calvo)

Por tiempo, no se aborda el tema.

12. Revisión de inconsistencias, antinomias y lagunas, sobre el Reglamento de Carrera Profesional y sus Reformas. (CCP-C-256-2023) (A cargo de Laura Hernandez)

Por tiempo, no se aborda el tema.

13. DC-093-2023 Propuesta del nuevo Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR. (A cargo del MAG. Randall Blanco)

Por tiempo, no se aborda el tema.

14. Reglamento de gestión de la propiedad intelectual (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)

Por tiempo, no se aborda el tema.

15. Propuesta “Creación del Programa Institucional Voluntec”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza)

Por tiempo, no se aborda el tema.

16. Asuntos Varios

No se presentan.

Finaliza la reunión al ser las 12:22 p.m.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Dipl. Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles